

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIO

634

Resolución del gerente relativa a la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativa al concurso oposición por el turno libre de una plaza de técnico medio en vivienda (tasa de reposición) del Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios (PMHRIBA), correspondiente a la oferta de empleo público del año 2018

Visto que la presidenta del Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios (PMHRIBA), por acuerdo de Junta de Gobierno Local núm. 20210922_01_030, de fecha 22 de septiembre de 2021, resolvió aprobar las bases generales que deben regir la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de una plaza vacante de personal laboral, prevista en la oferta de empleo público correspondientes a los ejercicios del año 2018, 2019 y 2020. La referida resolución fue publicada en el BOIB nº 134, de 30 de septiembre de 2021.

Visto que el gerente del PMHRIBA resolvió mediante decreto HAB 202100348, de fecha 19/11/2021, convocar concurso oposición por el turno libre de una plaza de TÉCNICO MEDIO EN VIVIENDA (tasa de reposición) correspondiente a la oferta de ocupación pública del año 2018, así como aprobar las bases específicas que regirán esta convocatoria. La referida resolución fue publicada en el BOIB nº 163, de 25 de noviembre y en el BOE nº 295 de fecha 10 de diciembre de 2021.

Visto que durante el plazo de presentación de las solicitudes, que finalizó el pasado 30 de enero de 2021, han presentado instancia para tomar parte en la referida convocatoria a 24 aspirantes.

Visto que, de acuerdo con las indicadas bases específicas y el artículo 20 de los Estatutos del PMHRIBA, es el gerente el órgano competente para dictar la presente resolución,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la presente convocatoria concurso oposición por el turno libre de una plaza de TÉCNICO MEDIO EN VIVIENDA (tasa de reposición) del Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios, correspondiente a la oferta pública de empleo del año 2018.

Segundo.- Admitir para tomar parte en el referido concurso-oposición, a las personas aspirantes que a continuación se relacionan:

ORDRE	LLINATGES I NOM
1	AYNE CARBO ANTONIO
2	BORRÀS ROIG MARIA EVA
3	BORREGO TERAN JOSE MARIA
4	CABALLERO LÓPEZ ISABEL CRISTINA
5	CALAFELL ALEMANY FRANCISCO JAVIER
6	CALLEJÓN HERNÁNDEZ RAQUEL
7	CANTERO ROCA ANA
8	GARCÍA OCETE JESÚS
9	GONZÁLEZ PEÑA ESPERANZA
11	LÓPEZ VEGA MIGUEL
13	MESQUIDA MAS GABRIEL
14	MONCADAS NICOLAU MARIA
15	MORELL ALEMANY MARGALIDA
16	MUÑOZ BENAVIDES CARLOS ANDRES



ORDRE	LLINATGES I NOM
17	MUÑOZ FAUS MARIA DEL MAR
18	PIÑEIRO LABRADA ADELA
19	RAMIS VELLIBRE FRANCISCO JAVIER
20	ROBREDÓ AREVALILLO LAURA
21	ROMAGUERA PIZA MARIA DEL MAR
22	SASTRE VICENS JAIME
24	UMBERT GUIMO ALBERT

Tercero.- Excluir de la convocatoria y por el motivo que a continuación se relaciona a:

ORDRE	LLINATGES I NOM	MOTIU D'EXCLUSIÓ
10	KRUCH BUJOSA CHARLES	Manca fotocòpia DNI
12	MEDINA FERRER JOSE LUIS	Titol mal escanetjat. No es pot comprovar.
23	SENDRA FERRER JOSE LUIS	Manca fotocòpia DNI

Cuarto.- Para subsanar los posibles defectos y presentar los documentos que sean preceptivos, las personas excluidas u omitidas disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación de la relación de personas admitidas y excluidas en el BOIB.

Si no se presentan enmiendas a la lista, ésta deviene definitiva.

Quinto.- El hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento de la posesión de los requisitos exigidos a los interesados para participar en esta convocatoria.

Sexto.- Se fija como fecha para la celebración del primer ejercicio el día 2 de marzo de 2022 en la Escuela municipal de Formación del Ayuntamiento de Palma sita en avda. San Fernando sn.

La hora de celebración se determinará por parte del tribunal en el momento de su constitución.

Séptimo.- Publicar la presente resolución en el tablón electrónico de edictos y anuncios de la página web del Patronato Municipal de la Vivienda y en el apartado de oferta pública de trabajo de la misma página web, así como también en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Palma, 27 de enero de 2022

El gerente del PMHRIBA
Josep M. Rigo Serra